

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201900440- 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).  
Al Despacho de la señora Juez informando que la accionada dio cumplimiento parcial a la sentencia de tutela. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la NUEVA EPS, no ha dado cumplimiento total al fallo emitido por este despacho el 29 de julio de 2019; es decir, no ha emitido el dictamen de pérdida de capacidad laboral con el fin de determinar, si a la accionante le asiste el derecho a la pensión de invalidez o al reintegro laboral.

El despacho le concede 30 días para que proceda a dar cumplimiento total a la orden impartida por este despacho en el fallo de tutela.

Notifíquese a la accionada NUEVA EPS a la dirección electrónica [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co) anexando copia del fallo de tutela y del presente auto.

Una vez vencido el termino, ingrese al despacho para lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 12 de junio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 062

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – secretaria